

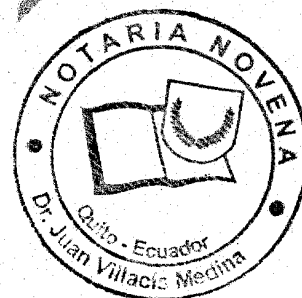
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: GAMANT CIA. LTDA.

CUANTIA: U.S. 400,00

DI 3 COPIAS

MEC

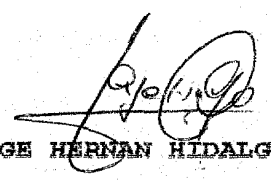


En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio del año dos mil seis, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece el señor JORGE HERNAN HIDALGO, de estado civil casado, en calidad de Gerente de la compañía GAMANT COMPANIA LIMITADA, conforme aparece del nombramiento que se acompaña a la presente como documento habilitante. El compareciente es nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA GAMANT CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **JORGE HERNAN HIDALGO**, en su calidad de Gerente, de la **COMPAÑÍA GAMANT CIA. LTDA.**, el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano del cantón Quito,

interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el tres de julio del año dos mil seis, que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante ; así como el nombramiento de Gerente inscrito en el Registro Mercantil, correspondiente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** a) La **COMPANÍA GAMANT CIA. LTDA.**, se constituyó según escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Décimo, del cantón Quito, el diez de junio del año dos mil dos, se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de enero del dos mil tres; b) La Junta General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el tres de julio del año dos mil seis, resolvió: Aumentar el capital y Reformar los estatutos, tal como aparece de la copia del Acta que se agrega. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente señor **JORGE HERNAN HIDALGO**, en la calidad en la que comparece, declara que la **COMPANÍA GAMANT CIA. LTDA.**, resolvió: Aumentar el capital de la compañía a la suma total de U.S. 800,00 (Ochocientos Dólares Americanos); tal como aparece del Cuadro de Integración de capital que se acompaña a la presente; y, reformar el estatuto de la compañía, en lo referente al Artículo Cuarto, que se refiere al capital de la compañía, mismo que a futuro dirá: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de U.S. 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS), dividido en OCHOCIENTAS participaciones de Un Dólar Americano cada una ". Tal como aparece de la copia del Acta que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION.-** El señor **JORGE HERNAN HIDALGO**, en su calidad de Gerente, de la **COMPANÍA GAMANT CIA.**

NOTARIA NOVENO 00000-2

LTDA., declara bajo juramento que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, así como que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se ha utilizado la cuenta que allí consta, por lo que la integración del mismo es correcta, así mismo, declara que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria.- QUINTA: PETICION.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Darwin Lescano León, profesional registrado en el Colegio de Abogados de Quito bajo el número siete mil setecientos cincuenta y nueve. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de este instrumento se observaron todas y cada una de las solemnidades de rigor y leída que le fue al compareciente, se afirma y ratifica íntegramente en su contenido, firmando para constancia, en unidad de acto conmigo el Notario.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. JORGE HERNAN HIDALGO


c.c. 1102014550

El Notario, (firmado)
Doctor Juan Villacís Medina,
Notario Público No
venodel Cantón Quito Encar-
gado, Provincia de Pichincha.-

Quito, 30 de Diciembre del 2005

Señor

JORGE HERNAN HIDALGO

Presente.-

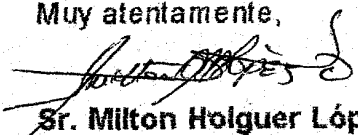
De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **GAMANT CIA. LTDA.**, reunida el 29 de Diciembre del 2005, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía siendo sus funciones las contenidas en el Art. 24, del Estatuto. Su periodo de funciones es de 2 años.

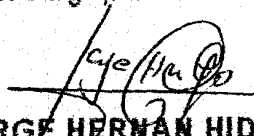
Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

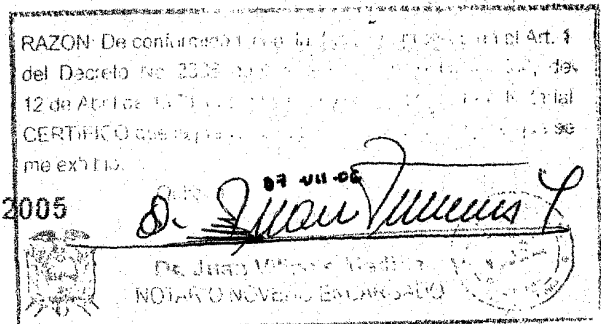
Como Gerente Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,


Sr. Milton Holguer López Ortiz
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo, Quito a 30 de Diciembre del 2005


SR. JORGE HERNAN HIDALGO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GAMANT CIA. LTDA.
C.C. 110201455-0

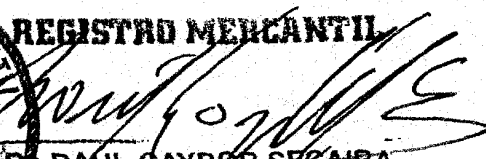


La compañía se constituyó el 10 de Junio del 2002, en la Notaría Décima de Cantón Quito, del Dr. Eduardo Orquera Zaragosin,

Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón de Quito, el 20 de Enero del 2003.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **85** del Registro e Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **4 ENE 2006**



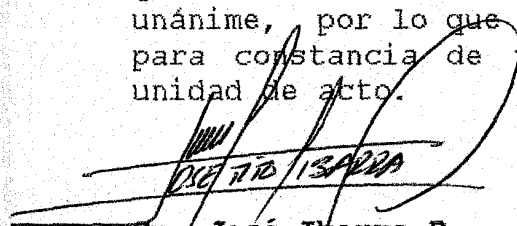

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

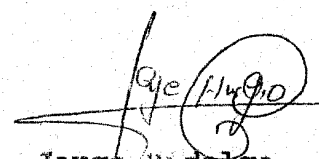
000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GAMANT CIA. LTDA.**

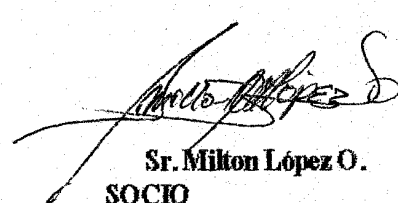
En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, a los 03 días del mes de julio del año dos mil seis, a las 08h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Barrio Carapungo, calle La Unión, Tercera Etapa, casa C4S7, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal, los socios de la compañía señores: **Jorge Hernán Hidalgo**, propietario de 112 participaciones; **José Tito Ibarra Pozo**, propietario de 104 participaciones; **José Felix Vargas Azuero**, propietario de 104 participaciones; **Milton Holger López Ortiz**, propietario de 40 participaciones; **Alfredo Patricio Illescas Ibarra**, propietario de 40 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América). Se deja constancia que se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Preside la Junta su titular señor **José Tito Ibarra Pozo** y como **Secretario** actúa el Gerente de la compañía señor **Jorge Hernán Hidalgo**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal. Por Secretaria se da lectura del único punto del orden del día, a tratarse en la presente Junta: **- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**. Inmediatamente por Secretaria se pasa a tratar el único punto del orden del día: Interviene el señor Gerente, quien propone a los señores socios, se aumente el capital de la compañía a la suma total de U.S. 800,00 (Ochocientos Dólares Americanos), es decir, el aumento sería por U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares Americanos). Señala que dicho aumento podría ser pagado en efectivo, de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital elaborado, y que se permite poner en consideración de los socios, el mismo que se adjunta a la presente Acta como habilitante. Luego de las deliberaciones del caso, los señores socios aprueban se aumente el capital a la suma propuesta por el señor Gerente y aprueban el Cuadro de Integración de Capital, mismo que se ha elaborado en relación a los porcentajes que les corresponden a cada uno de los socios. Así mismo el Gerente, manifiesta que en vista del aumento de capital que se acaba de acordar, es necesario se reforme el estatuto de la compañía, en lo referente al Artículo Cuarto, que se refiere al capital de la compañía, mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de U.S. 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS), dividido en OCHOCIENTAS participaciones de Un Dólar Americano cada una". Los socios aprueban la reforma del estatuto en la manera propuesta por el Gerente General. Los socios

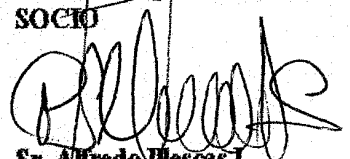
facultan al Gerente General, para que comparezca a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, así como para que realice los ajustes contables que sean necesarios al Cuadro de Integración de Capital. Una vez cumplido el orden del día, sin tener más que tratar, siendo las 10h00, el señor Presidente declara un receso para la elaboración del Acta, la misma que al ser leída a los socios, es aprobada de manera unánime, por lo que se da por concluida la Junta firmando para constancia de todo lo aquí resuelto los socios en unidad de acto.


Sr. José Ibarra P.
PRESIDENTE


Sr. Jorge Hidalgo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Sr. José Vargas A.
SOCIO


Sr. Milton López O.
SOCIO

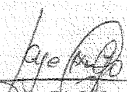

Sr. Alfredo Hescas I.
SOCIO

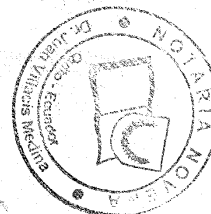
~~COMPANIA GAMMA CIA. LTDA~~

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

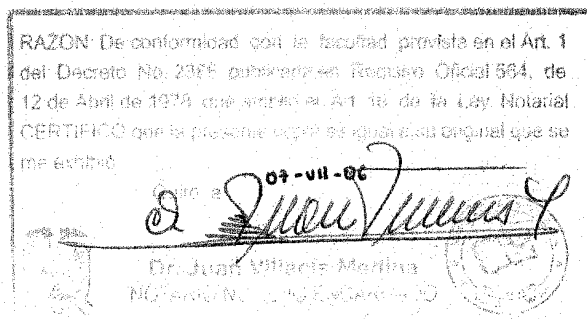
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sr. Jorge Hidalgo	U.S. 112	U.S. 112	U.S. 112	U.S. 224	224	28%
Sr. José Ibarra	104	104	104	208	208	26%
Sr. José Vargas	104	104	104	208	208	26%
Sr. Milton López	40	40	40	80	80	10%
Sr. Alfredo Illescas	40	40	40	80	80	10%
TOTAL	U.S. 400	U.S. 400	U.S. 400	U.S. 800	800	100%

CERTIFICO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital, fue aprobado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el 03 de julio del 2006.


Sr. Jorge Hidalgo
GERENTE-SECRETARIO



000004

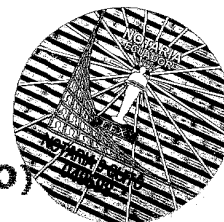


Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgada por GAMANT CIA. LTDA; debidamente sellada y firmada, a veinte y uno Julio del año dos mil seis.-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



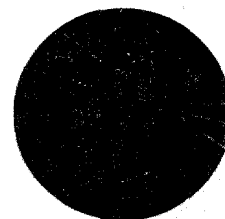
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución número 06.D.I.J.2764 de 4 de Agosto de 2006 dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO (E), tome nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GAMANT CIA. LTDA. de fecha 7 de julio de 2006.-

Quito, a 14 de Agosto de 2006

Dr. Juan Villacis Medina

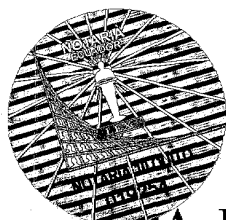
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

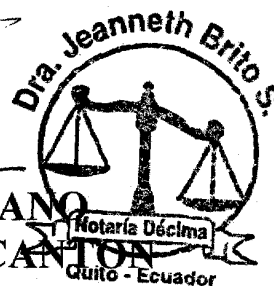




----- **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "GAMANT CIA.LTDA.", celebrada el 10 de junio del 2002, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E) Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 06-Q.I.J.2764 de 4 de Agosto del 2006, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 13 de Octubre del 2006.- ✓



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON



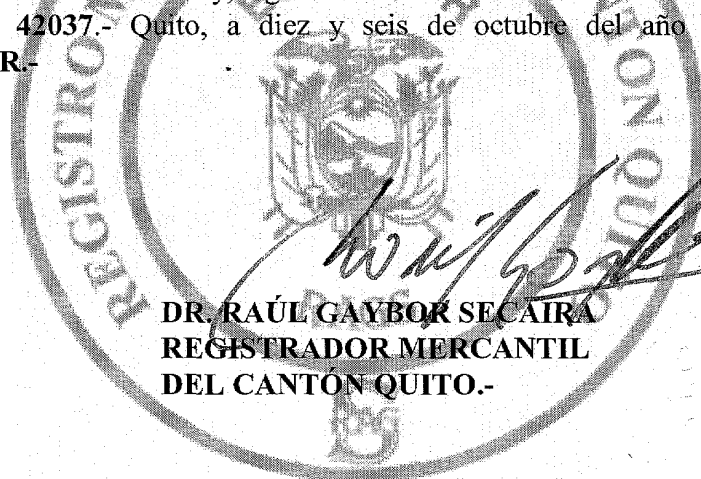


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000517



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 04 de agosto del 2.006, bajo el número **2769** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **192** del Registro Mercantil de veinte de enero del año dos mil tres, a fs 166 vta, Tomo **134.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GÁMANT CIA. LTDA."**, otorgada el 07 de julio del 2.006, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1627.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **42037.-** Quito, a diez y seis de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-